

**AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA
PROVINCIA DE SALAMANCA**

EDICTO

Habiendo sido elegido Alcalde de este Ayuntamiento y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente en la materia.

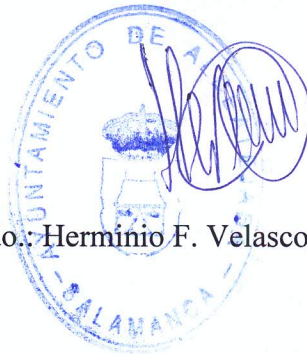
VISTOS los artículos 21.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 46, 47 y 48 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales (R.O.F.).

RESUELVO:

- a) Nombrar como Tenientes de Alcalde por su orden a los siguientes Concejales de este Ayuntamiento, con las atribuciones previstas en el art. 47 del R.O.F. :
- 1^{er} Teniente de Alcalde: D. Enrique Manuel García Mariño
 - 2^o Teniente de Alcalde: D. Antonio Hernández Hernández
 - 3^o Teniente de Alcalde : D. D. José Angel Martín Sánchez
- b) Este nombramiento surtirá efectos desde el día siguiente a la fecha del Decreto, sin perjuicio de su preceptiva notificación al interesado y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Debiendo darse cuenta al Pleno en sesión que se celebre para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 del R.O.F.”

En Aldeatejada, a 16 de junio de 2015

EL ALCALDE



Fdo.: Herminio F. Velasco Marcos